

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 7 de noviembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 483

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 26 de septiembre de 2022
 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000675
EDICTO
SE HACE SABER:
 A todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho o tengan interés manifiesto sobre el siguiente bien inmueble: "identificado como un inmueble ubicado en el Bordo Sur de la Carretera Nacional que conduce de Petare a Santa Lucía a un Kilómetro y Medio (1/2 Km) aproximadamente del punto en que esta intercepta la carretera Petare-Guaremas, en Jurisdicción del Municipio Sucre, Parroquia Petare, Estado Miranda, constituido por una parcela de terreno identificada con el Nro. "3", el cual tiene una superficie o área aproximada de un mil ochocientos veinte y cuatro metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (1824,40 Mts2), y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: En una longitud de sesenta y siete metros con setenta y siete centímetros (67,77 Mts), con una franja de terreno de treinta metros (30 Mts) de ancho, contados a partir del eje de la carretera pertenecientes a la Nación Venezuela; SUR y OESTE: Con línea compuesta por tres (03) segmentos rectos que mide sesenta metros con cuarenta y ocho centímetros (60,48 Mts) la cual corre en dirección este-oeste y la separa del inmueble que es o fue de la Sección de Antonio Capote. Los segmentos que componen la línea que forma este lindero miden sucesivamente once metros con cincuenta y cinco centímetros (11,55 Mts), treinta y cinco metros con veinte centímetros (35,20 Mts) y trece metros con setenta y tres centímetros (13,73 Mts); ESTE: En línea recta de cincuenta y dos metros con setenta y siete centímetros (52,67 Mts) que la separa de la parcela Nro. 2, que es o fue de Jose Serafin de Olivera Andrade". Que este Tribunal actuando en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano JORGE EDELY TORREALBA ABREU, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-10.866.945, contra el ciudadano FRANCISCO CANELO PEREZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-1.871.818, sustanciado en el expediente Nro. AP11-V-FALLAS-2021-000675, que por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CONTINUOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION QUE DEL REFERIDO EDICTO SE HAGA EN LA CARTELERA DE ESTE JUZGADO, con el objeto de que se hagan parte en el presente juicio en el estado en el que se encuentre dentro de las horas destinadas para Despachar desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m.
 Igualmente se le advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse parte del presente juicio, se le designará DEFENSOR JUDICIAL con quien entenderá su citación y demás trámites de ley.
 El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios CORREO DEL ORINOCO Y VEA por los menos durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 231, 232 y 692 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
 DRA. MARITZA BETANCOURT.
 MBM/Q/EI
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000675

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 18 de octubre de (2022)
 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-2018-001022
SEGUNDO CARTEL DE SUBASTA PÚBLICA:
SE HACE SABER:
 Que con motivo del juicio que por PARTICION, por sigue JOSE LUIS MARTINEZ BRAVOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-9.225.673, contra la ciudadana ERLIS MIREYA GONZALEZ GARCÍA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-13.732.040, que se sustancia en este juzgado bajo el expediente Nro. AP11-V-2018-001022, acto que se llevará a cabo a las 11:00 am. del décimo (10º) día consecutivo siguiente a la publicación y consignación del Tercer (3º) cartel de subasta pública que se haga en el expediente.
 Que la subasta versará sobre los siguientes bienes: a) constituido por un apartamento, destinado a vivienda, distinguido con las letras PH-B, el cual se encuentra ubicado en la planta número 9 de la Torre "B" del Conjunto Residencial Premium La Cima, edificado sobre una parcela de terreno distinguida con el número catastral N 15332*126211200122, distinguida con la letra y número P-2, la cual forma PARTE DEL PARCELAMIENTO Estancia Anaco, ubicado en el sector Las Mesetas de la Urbanización San Rosa de Lima, en Jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda, b) Un apartamento, destinado a vivienda, distinguido con las letras A-PB-3, el cual se encuentra ubicado en el nivel planta baja del núcleo "A" del edificio Morro Abajo, el cual forma parte de la primera etapa del Conjunto Residencial El Morro Abajo, que forma parte de la primera etapa del Conjunto Residencial Morro de la Mar II, el cual se encuentra situado en el sector conocido como el Morro de Porlamar, Jurisdicción del Municipio Autónomo Maripán del Estado Nueva Esparta, c) Un (01) vehículo con las siguientes características: Placa: AD437FS, Serial: N.I.V.: JTEBU5JR3C5108123, Serial Carrocería: N/A, Serial Chasis: N/A, Serial Motor SN, Marca: TOYOTA, Modelo: 4RUNNER, Año Fabricación: 2012, Año modelo: 2012, Color: BLANCO, Clase: CAMIONETA, Tipo: SPORT WAGON, Uso: PARTICULAR, Nro. Puestos: 5, Nro. Ejes: 2; Tara: 1600, Cap., Carga: 600KG, Servicio: PRIVADO, según se evidencia en certificado de registro de vehículo número JTEBU5JR3C5108123-3-11601030722148, de fecha 8 de agosto de 2016. Que son comuneros de dichos bienes y propietarios del cincuenta (50%) de los mismos los ciudadanos JOSE LUIS MARTINEZ BRAVOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-9.225.673, y ERLIS MIREYA GONZALEZ GARCÍA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-13.732.040, respectivamente, siendo un total del 100%.
 Que la subasta versará sobre la propiedad de los bienes descritos.
 Que para mayor información deberán concurrir a la sede de este Tribunal Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en La Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Caracas, dentro de las horas destinadas para Despachar comprendidas desde las 8:30 am., hasta las 3:30 pm.
 Que el presente cartel deberá ser publicado en el diario "DIARIO VEA".
LA JUEZ,
DR. MARITZA BETANCOURT MORALES.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 6 de octubre de 2022
 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000286
EDICTO
SE HACE SABER:
 A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDAS DE ALGÚN DERECHO O TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO SE HAGAN PARTE EN EL PRESENTE JUICIO, que este juzgado actuando en el juicio por NULIDAD DE TESTAMENTO, incoado por los ciudadanos ARISTIDES HERNAN CONTRERAS, WILLIAM ORLANDO CONTRERAS, CRISTIAN LEONARDO CONTRERAS Y ABARD JOSÉ CONTRERAS, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-4.283.074, V-6.903.451, V-5.221.479 y V-11.411.787, respectivamente, en contra de los ciudadanos NEIL RODRIGO CONTRERAS GUIA Y DIEGO DANIEL CONTRERAS GUIA, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-10.349.522 y V-6.267.904, respectivamente, sustanciado en asunto asignado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000286, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a fin de que se hagan parte en la presente acción y se den por citados, dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRE FORMALIDADES DE LEY, una vez se encuentren a derecho los demandantes- reconvenidos, tal como quedó establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, mediante escrito que presenta por ante la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos (U.R.D.), del Circuito Judicial de Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, durante las horas comprendida desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m.
 El presente EDICTO, deberá ser publicado durante sesenta días, dos veces por semana en el diario "CORREO EL ORINOCO" y "EL VEA".
 Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 231 del Código Civil.
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
DRA. MARITZA BETANCOURT
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000286
 MBM/IQ/xiomara

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE FINANZAS
 SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
 FORMULARIO MS-02 INFORMACION RELATIVA AL MARGEN DE SOLVENCIA Y AL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO
 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LA INTERNACIONAL
DE SEGUROS
 RIF.: J-00338202-7 - CARACAS - VENEZUELA
 Inscrita en el Ministerio de Fomento bajo el N° 100

A.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS)	
1.-MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LAS PRIMAS	Bs. 12.614.502,48
2.-MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LOS SINIESTROS	Bs. 2.904.432,77
B.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS) = (MAYOR VALOR ENTRE 1 Y 2)	Bs. 12.614.502,48
C.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL	Bs. 424,71
D.- MARGEN DE SOLVENCIA TOTAL = (B + C)	Bs. 12.614.927,19
E.- PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	Bs. 5.220.000,03
3.-CAPITAL PAGADO A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 235,94
4.-RESERVAS LEGAL, ESTATUTARIAS Y VOLUNTARIAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 673.648,33
5.-UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 673.884,27
6.-SUPERÁVIT GANADO = (4 + 5)	Bs. 0,00
7.-UTILIDADES DEL ÚLTIMO EJERCICIO APROBADAS, NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDOS	Bs. 14.251.872,66
8.-CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES POSITIVO (No llenar esta casilla para el último trimestre)	Bs. 9.845.764,26
9.-DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE EL VALOR DE LOS INMUEBLES REVALORIZADOS Y EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS EDIFICADOS AFECTOS A LA REPRESENTACION DE LAS RESERVAS TÉCNICAS (ANEXO 1. TOTAL COLUMNA 12)	Bs. 29.991.521,22
10.-TOTAL = (3 + 6 + 7 + 8 + 9)	Bs. 0,00
11.-PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 0,00
12.-PÉRDIDAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO, QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 0,00
13.-CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES NEGATIVO (No llenar esta casilla para el último trimestre)	Bs. 0,00
14.-TOTAL PÉRDIDAS = (11 + 12 + 13)	Bs. 29.991.521,22
15.-PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = (10 - 14)	Bs. 16.745.847,66
F.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	126,43%
16.-PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO MENOS 105% DEL MARGEN DE SOLVENCIA = 15 - (D X 1,05)	
17.-PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = [(16 / (D x 1,05)) x 100] (COLOCAR SÓLO DOS (2) DECIMALES)	

FECHA DE ELABORACION : 15 de Octubre de 2022
 FECHA DE LA JUNTA DIRECTIVA : 25 de Octubre de 2022

ELABORADO POR : **Edgar Peláez**
 Actuario Independiente
 R.S.A.A. N° 98

Hjalmar Gibelli
 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Geovanny Martínez
 Subgerente de Contabilidad

SOMOS PUEBLO VALIENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, diecisiete de octubre de dos mil veintidos.
 212° y 163°
ASUNTO: AP31-V-2019-000432
EDICTO
SE HACE SABER
 A los sucesores conocidos y desconocidos del ciudadano GIUSEPPE BERGAMO TUZZO, quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-10.091.537, que deberá comparecer por ante este juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, contados a partir de la publicación que del presente edicto que se haga en los Diarios Vea y Últimas Noticias, cuya publicación deberá hacerse por lo menos dos veces por semana, su consignación en autos y su fijación en la cartelera del Tribunal, en el horario comprendido entre las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)** a **tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)**, en virtud al acuerdo en la Resolución N° 01-2022, de fecha 16 de junio de 2022, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, a darse por citados en el juicio que por **DESALOJO** sigue el ciudadano GIUSEPPE BERGAMO TUZZO, contra la ciudadana HUANAH BIZHU, advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio.
DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA.

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

VEA VEA VEA VEA